

Estudio No. 41-2023 Integridad Pública

I. Alcance

Constatar que en JUPEMA existen y se aplican elementos formales que permitan el desarrollo de las funciones en un contexto de respeto a la integridad de los valores institucionales.

II. Objetivo

Evaluar la existencia y aplicación de mecanismos relacionados con la integridad en JUPEMA.

III. Resultados Obtenidos

La presente revisión se ejecutó en línea con lo solicitado por la Contraloría General de la República (CGR), completando la "Guía de Auditoría de la gestión de la integridad pública"; con el propósito de identificar si JUPEMA cumple con la normativa que muestra dicho documento.

La guía está compuesta por 3 componentes y 6 subcomponentes, los cuales se presentan en la siguiente imagen:

Imagen No. 1



Es así como a partir del objetivo planteado en el estudio:

- Se determinó que la gran mayoría de la normativa o información solicitada por la Contraloría General de la República (CGR) en la herramienta denominada "Guía de Auditoría de la gestión de la integridad pública", tiene una categoría de "cumple" en la realidad JUPEMA.
- Sin embargo, se determinaron oportunidades de mejora referentes:
 - ✓ A la conformación actual de la Comisión de Valores, utilizando como mejor práctica la estructura mínima establecida en la literatura emanada por la Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV), ya que esta normativa no es de acatamiento obligatorio para JUPEMA.
 - ✓ Aspectos que pueden ser incluidos o modificados en el Código de Ética institucional (como, por ejemplo: no utilizarlo como elemento sancionador, incorporar un segmento de compromisos éticos, etc.); así como en otras normativas internas (políticas y procedimientos), para que se encuentren alineadas a la existente en el país.
 - ✓ Al diseño curricular en los cursos de inducción para los nuevos trabajadores de la Junta, específicamente para los temas relacionados con la ética. Así como la incorporación de temas como integridad, anticorrupción, datos abiertos o acceso a la información pública, en la capacitación de personal.

Con la revisión efectuada y las recomendaciones planteadas, esta Auditoría espera que los resultados sirvan para el crecimiento y mejora continua en el tema de la integridad pública.

Esta revisión se aprobó en la Sesión Ordinaria 004-2024 del 12/01/2024.